



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 267/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y a tribuciones del Consejo Universitario, establece:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N°174/2017, adoptada en sesión de fecha 21 de febrero de 2017, resolvió:

“Artículo 1.- Conceder al Dr. MARCELO ISAIAS LÓPEZ BRAVO, Mg.Sc., Docente de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, licencia con remuneración los días 31 de marzo al 30 de abril de 2017 para continuación de sus estudios de doctorado en la Universidad Da Almería- España.”

Que, con fecha 22 de mayo de 2017, el Dr. Marcelo López Bravo, presenta su informe de las actividades realizadas en su estancia doctoral en la Universidad de Almería en España desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2017, informe pormenorizado que se anexa a la resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Avocar conocimiento del informe de actividades en su estancia de doctorado, presentado por el Dr. Marcelo Isaías López Bravo, por la licencia concedida con resolución N°174/2017 del 21 de febrero de 2017.

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Ing. Luis Brito Gaona.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 30 de mayo de 2017

Machala, 31 de mayo de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH